



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

5907^a sesión

Miércoles 11 de junio de 2008, a las 11.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Khalilzad	(Estados Unidos de América)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Grauls
	Burkina Faso	Sr. Koudougou
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Costa Rica	Sr. Ballestero
	Croacia	Sr. Vilović
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Lacroix
	Indonesia	Sr. Kleib
	Italia	Sr. Mantovani
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Panamá	Sr. Suescum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Quarrey
	Sudáfrica	Sr. Sangqu
	Viet Nam	Sr. Le Luong Minh

Orden del día

La situación en el Afganistán

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 11.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Afganistán

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Afganistán en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Tanin (Afganistán) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2008/376, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Afganistán, Bélgica, Croacia, Francia, Italia, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Entiendo que el Consejo de Seguridad está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Francia, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Panamá, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1817 (2008).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Lacroix (Francia) (*habla en francés*): Francia celebra que el Consejo de Seguridad haya aprobado por unanimidad la resolución 1817 (2008), sobre la lucha contra el tráfico de precursores químicos de la heroína en el Afganistán. Dicha resolución se sitúa en el marco más general de la lucha contra la producción y el tráfico de drogas, en vísperas de la conferencia internacional en apoyo del Afganistán, que se celebrará mañana, 12 de junio de 2008, en París. Esta conferencia, que es testimonio del compromiso renovado de Francia con el Afganistán, de acuerdo con la decisión del Presidente de la República Francesa, Sr. Nicolas Sarkozy, tiene por principal objetivo reafirmar el apoyo político y financiero de la comunidad internacional para la reconstrucción del Afganistán. También servirá para examinar los objetivos y las modalidades de acción de los donantes, en el contexto de un examen del Pacto para el Afganistán aprobado en la Conferencia de Londres en 2006.

La conferencia de París brindará al Gobierno del Afganistán la oportunidad de presentar a la comunidad internacional su estrategia nacional de desarrollo. Francia comparte la esperanza expresada por el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, Sr. Kai Eide, de que la conferencia permitirá forjar un nuevo pacto entre la comunidad internacional y el Afganistán. Con este espíritu de alianza reforzada, en la conferencia se abordará el problema de la lucha contra el tráfico de estupefacientes, que naturalmente es motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. El tráfico de estupefacientes en el Afganistán menoscaba los esfuerzos en materia de gobernanza, constituye una fuente de financiación del terrorismo y exacerba las amenazas contra la seguridad y la estabilidad del país.

En este sentido, Francia apoya plenamente la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas del Gobierno del Afganistán y los esfuerzos internacionales por luchar contra esa lacra. Conviene en particular apoyar las iniciativas regionales. Corresponde al conjunto de la comunidad internacional movilizarse

para asumir esta responsabilidad colectiva. Celebramos en particular los esfuerzos realizados por el Afganistán y sus vecinos y los sacrificios que hacen esos países en la lucha contra el tráfico de estupefacientes.

La lucha contra el tráfico de estupefacientes requiere un planteamiento integrado en el que se tengan en cuenta todas las dimensiones del fenómeno. Por ello, en el Pacto de Londres se ha hecho de ello una prioridad intersectorial que abarca a la vez la seguridad, la gobernanza y el desarrollo económico y social. En particular, el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos es un elemento esencial para lograr el éxito, como se subraya en la resolución que acabamos de aprobar.

Sin embargo, en el marco del Consejo de Seguridad, Francia ha tratado de hacer hincapié en un aspecto particular de la problemática del tráfico de estupefacientes: la lucha contra el tráfico de precursores químicos, indispensables para transformar el opio en heroína. Se trata de un eslabón débil de la cadena a cuyo respecto podemos y debemos redoblar nuestros esfuerzos. Ya existe un sistema de control del comercio de precursores químicos. Cabe señalar que la inmensa mayoría de ellos se utiliza con fines perfectamente legítimos. Ese sistema, que tiene por objetivo impedir el desvío de esos productos hacia fines ilegítimos, se basa en particular en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988. La iniciativa del Pacto de París, emprendida en 2004 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el contexto del seguimiento de la Conferencia de París sobre las rutas de la droga de Asia central a Europa, incluye una sección específica en materia de tráfico de precursores. Además, constituye un marco adecuado para fortalecer la cooperación en esta esfera.

No obstante, es preciso que todos nos esforcemos más por utilizar los mecanismos existentes de manera más eficaz. Esperamos que la aprobación de esta resolución dé un nuevo impulso político que permita movilizar a la comunidad internacional en apoyo del Afganistán y de sus vecinos, en estrecha coordinación con los organismos especializados, como la UNODC y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en torno a la cuestión de la lucha contra el tráfico de precursores químicos en el Afganistán.

La aprobación de esta resolución en vísperas de la conferencia de París demuestra el compromiso decidido y unánime de la comunidad internacional en la lucha contra el tráfico de estupefacientes, cuya principal víctima es el propio Afganistán. Quisiera dar las gracias a las autoridades afganas por el apoyo infalible que han brindado a nuestra iniciativa, así como a los países de la región, por su colaboración constructiva en las conversaciones sobre el texto de la resolución, así como a todos los miembros del Consejo de Seguridad por su participación constructiva, en particular la de los miembros que, junto con el Afganistán, han accedido a patrocinar el proyecto de resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1817 (2008) del Consejo de Seguridad sobre la fiscalización del comercio ilícito de precursores químicos utilizados para la producción de drogas en el Afganistán. Consideramos que complementa los esfuerzos sistemáticos del Consejo de Seguridad por estabilizar la situación en el Afganistán y afianzar el apoyo internacional a su Gobierno en la lucha contra la amenaza que entrañan el terrorismo y las drogas. Esta decisión del Consejo cobra especial importancia a la luz de la conferencia internacional que se celebrará mañana en París en apoyo del Afganistán. Esperamos que esta resolución contribuya a dar más impulso a las medidas internacionales encaminadas a lograr una solución completa del problema de los narcóticos en el Afganistán, en particular a desempeñar con éxito las tareas acordadas en la Conferencia Ministerial organizada en Moscú en 2006.

El aumento de la producción de heroína afgana, con el monopolio del mercado mundial de estupefacientes, está dando lugar a una mayor demanda de precursores químicos. Si no hay un sistema internacional de fiscalización del movimiento de precursores que funcione debidamente, no se podrán detener las tendencias hacia el aumento de la producción de drogas y la consiguiente financiación de grupos terroristas en el Afganistán.

El Consejo de Seguridad ha apostado claramente por unos esfuerzos internacionales más fluidos y eficientes en esta esfera. Opinamos que es de fundamental importancia proseguir los esfuerzos por fortalecer el control de movimientos transnacionales de fondos derivados del tráfico ilícito de drogas y precursores, así como del lavado de dinero y otras

actividades delictivas. El objetivo es romper los eslabones tecnológicos y financieros de la cadena de la actual industria de estupefacientes del Afganistán y crear un solo sistema que abarque los cinturones de lucha contra los estupefacientes y de seguridad financiera. En ese sentido, apoyamos el llamamiento en favor de la aplicación amplia de la resolución 1735 (2006), en particular con respecto a las personas que utilizan los recursos derivados del tráfico ilícito de drogas y precursores para apoyar a los grupos terroristas.

También apoyamos la importante disposición de la resolución relacionada con la potenciación del papel de las organizaciones regionales en las iniciativas internacionales de lucha contra la corriente de estupefacientes afganos y control de los precursores. Las exitosas operaciones de lucha contra los estupefacientes emprendidas con la participación de la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva, gran diversidad de sus asociados internacionales y las autoridades del Afganistán demuestran la importancia de aprovechar el potencial de las organizaciones regionales. Consideramos que mancomunar los esfuerzos de la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, dirigida por la OTAN, podría tener considerables efectos positivos.

Sr. Mantovani (Italia) (*habla en inglés*): Nos complace que se haya aprobado por consenso esta importante resolución sobre una cuestión sumamente preocupante, relativa a la lucha contra los estupefacientes en el Afganistán, gracias a la iniciativa de la delegación francesa. Confiamos en que, con este paso, se impulse políticamente la lucha contra el tráfico ilícito de precursores en el Afganistán, en particular mediante un cumplimiento más estricto de las obligaciones existentes en virtud de los convenios pertinentes de las Naciones Unidas. Nos complace esta

nueva muestra de cohesión del Consejo al ocuparse de la situación en el Afganistán. Esa cohesión se basa en intereses estratégicos comunes, que van más allá de la cuestión que nos ocupa hoy.

También es importante que se consultara ampliamente al Afganistán y a los demás países de la región mientras se preparaba esta resolución. A todos los agentes pertinentes les debería parecer aceptable el contenido de la resolución. Asimismo, nos complace el sólido vínculo que se establece en el texto entre esta iniciativa y el papel crucial que desempeñan los órganos y organismos existentes. En particular, me refiero a la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social; la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y su órgano creado en virtud del tratado, a saber, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; el Pacto de París; y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Para lograr el éxito en esa esfera, es preciso contar con un enfoque integrado en el sistema de las Naciones Unidas.

Por último, esperamos que la aprobación de esta resolución imprima impulso a los debates sobre esta cuestión en la conferencia sobre el Afganistán que se celebrará mañana en París. Evidentemente, en París habrá que debatir muchos temas más cruciales. Pronto propondremos que el Consejo se plantee la adopción de nuevas medidas que reflejen y reconozcan los resultados de la conferencia.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.